

Acta número 96 noventa y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 17:17 diecisiete horas con diecisiete minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Íñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Alfonso Gutiérrez González, Martín Franco Cuevas, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

Existiendo Quórum de 15 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 14 catorce de abril de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 26 de marzo y 1° de abril de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 7,994 m²,

debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado “El Pipón”, con superficie total de 56,776 m², según escritura pública, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 178, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Salvador Navarro González, Alejandro Navarro González, María Guadalupe González Castellanos, Luis Alfonso Navarro Casillas, Paz Angélica Domínguez Orozco y Luis Enrique Navarro González.

TERCERO.- Se autorice se escribire a favor del H. Ayuntamiento la superficie de 7,994 m², correspondiente a la Avenida S.S. Juan Pablo II, del predio rústico denominado “El Pipón”, ubicado en esta ciudad.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 22,317.67 m², debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado “Popotes”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 17, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Enrique, Ricardo, María Elena, Ruth, Guadalupe Ilda, Rigoberto, María del Carmen, Genoveva, María Cristina y Rodrigo, de apellidos de Anda Gutiérrez; Irma Alejandra, Ana Judith y Lucía de apellidos de Anda González; Enrique, Job y Diego Román de apellidos de Anda Reynoso; Alondra Leticia y Ricardo de Jesús de apellidos de Anda Padilla; María Elena y María Fernanda de apellidos González de Anda; Ruth, Juan Fernando, Juan Pablo y Juan Manuel de apellidos Hernández de Anda.

TERCERO.- La superficie afectada de 22,317.67 m², representa la suma de 2 polígonos, el primero con superficie de 21,939.024 m² y el segundo con superficie de 378.647 m², debido al cruce entre ellos de la avenida Luis Donald Colosio.

CUARTO.- Se autorice se escribire a favor del H. Ayuntamiento, la superficie de 22,317.67 m², correspondiente a la Avenida S.S. Juan Pablo II, del predio rústico denominado “Popotes”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Recepción de Obras de Urbanización de las etapas 2, 3 y 4, del Fraccionamiento “San Rafael”, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 las obras que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$409'599,044.65 (cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) a \$442'788,177.27 (cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 27/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, representado por el señor Armando Aparicio Platas, haciendo mención que se permutará la superficie de 239.62 metros cuadrados, del predio ubicado en la calle Matilde Gutiérrez N° 56, en la Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, por lo que el Municipio le permutaría una fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles “Del Archiduque” y calle “De la Duquesa”, en el Fraccionamiento Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3,664.44 metros cuadrados, lo anterior una vez realizado los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

TERCERO.- Se autorice la subdivisión del inmueble propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, la fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles “Del Archiduque” y calle “De la Duquesa”, en el fraccionamiento Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3664.44 metros cuadrados.

QUINTO: Asimismo, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL CATASTRAL DE TRÁMITE Y REGISTRO”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL CATASTRAL DE VALUACIÓN”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL CATASTRAL DE CARTOGRAFÍA”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL DE SERVICIOS CATASTRALES”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN APLICADO A LAS CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEXTO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”.

SÉPTIMO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

OCTAVO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

NOVENO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos

técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, GIS O CAD, PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, PARA LA INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DIGITALIZADA”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para realizar la “DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE 400,000 CUATROCIENTOS MIL DOCUMENTOS DEL ACERVO CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO QUINTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO”, para la oficina de la Jefatura de Catastro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO SEXTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, cuyo objeto consiste en llevar a cabo la “ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS

FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice entregar en comodato por 99 años el predio ubicado en la colonia Santa María, perteneciente a la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una extensión superficial de 5,260.17 m², a la Fundación Guadalupana Alteña, A.C., para la construcción de un centro para la promoción y fomento de la salud física y mental.

SEGUNDO.- Se autorice que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro, éste predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice dar en donación al Grupo Amigos Tepatitlán (Rescate y Auxilio) las 2 (dos) motocicletas que a continuación se describen:

- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-287.
- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-288.

La cuales se encuentran dadas de baja mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 88-2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

j) Dictamen de la Comisión de Administración, para que

PRIMERO.- Se autorice la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, por el presente año y hasta el término de esta Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autorice al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice el pago de 22 días de salario extra (del 12 de abril al 3 de mayo de 2015), por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2015, únicamente al personal operativo de las siguientes dependencias:

- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- ALUMBRADO PÚBLICO
- PROTECCIÓN CIVIL.

VI.- VARIOS.

1.-Solicitud de la Fracción de Acción Nacional, por parte de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, y Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

El Secretario General informó que se integra a la presente Sesión la Regidora C. Erika Margarita Hernández Orozco.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, solicitó que en el inciso b), en el punto primero hubo un error de dedo donde dice Artículo 17, lo correcto sería Artículo 178.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, mencionó que en el inciso b), en el punto segundo en el cuarto párrafo dice: de apellidos de Anda González Enrique, Job y Diego Román, debe de decir Diego Ramón. Y donde dice Enrique, Job, debe de decir Enrique Job puesto que es solo una persona.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que le gustaría proponer que en el inciso h), segundo párrafo donde dice: se autorice que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro se le incluya, así como se destine a la construcción para un Centro para la Promoción y Fomento de la Salud Física y Mental, éste predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial. Y en el inciso i) hay un error en el punto segundo donde tiene los nombres, se faculte a los representantes del

Gobierno Municipal falta el nombre del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, entonces que se incluya el nombre del Presidente Municipal.

El Secretario General informó que se integra a la presente Sesión la Regidora C. Miriam Guadalupe González Gónzález.

Hechas las modificaciones anteriores al presente Orden del Día, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 17 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 26 de marzo y 1° de abril de 2015 respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 17 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si aprueban. Aprobado por unanimidad de 17 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 7,994 m², debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado "El Pipón", con superficie total de 56,776 m², según escritura pública, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 178, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Salvador Navarro González, Alejandro Navarro González, María Guadalupe González Castellanos, Luis Alfonso Navarro Casillas, Paz Angélica Domínguez Orozco y Luis Enrique Navarro González.

TERCERO.- Se autorice se escribiera a favor del H. Ayuntamiento la superficie de 7,994 m², correspondiente a la Avenida S.S Juan Pablo II, del predio rústico denominado "El Pipón", ubicado en esta ciudad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que esta es una solicitud que hacen llegar para que se tome como donación anticipada del predio El Pipón, debido a la afectación que se hizo por medio de la construcción de los carriles centrales del Circuito Juan Pablo II en este predio, dicha afectación es de 7,994 m², en el lugar en esa zona en la escritura pública no hay fraccionamiento en tal, no hay construcción, es por lo tanto que se debe de tomar como donación anticipada, así como lo marca el Artículo número 178, del Código Urbano del Estado de Jalisco, en el cual manifiesta el Artículo que todas las vialidades principales que estén marcadas en el Plan de Desarrollo Urbano tendrán que tomarse como áreas de donación forzosamente del Municipio, por lo tanto sería que se maneje de manera anticipada por eso se maneja que sea la donación en ese lugar nada más, no que si fraccionan en otro lado lo puedan tomar tiene que ser de esa misma escritura en ese mismo lugar.

El Regidor C. Martín Cuevas Franco, preguntó si es obligatorio que se tome como donación anticipada, es por Ley.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, contestó que sí, cuando se creó el Código Urbano del Estado de Jalisco en el año 2009/2010, en el Artículo 178 ya manifiesta eso y manifiesta bien en específico que es por obligación que el Municipio cualquier vialidad principal que este marcada dentro del Plan de Desarrollo Urbano, es área de afectación a cualquier predio, debe de tomarse como área de cesión para destinos, sí es un problema grande que trae al Municipio en delante por que se va a ir quedando sin áreas de cesión, se tienen muchas áreas principales, el Periférico, el Boulevard, ahora el Circuito Interior que es lo que se está tomando y muchas otras, la carretera hacia San José de Gracia, y son cuestiones que a lo mejor en un futuro van a ir perjudicando que los fraccionamientos no tengan áreas de recreación o áreas de servicios por estar tomando esas áreas de cesión, pero sí es por Ley por lo que se está manejando así.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 17

Municipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 725-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 7,994 m², debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado “El Pipón”, con superficie total de 56,776 m², según escritura pública, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 178, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Salvador Navarro González, Alejandro Navarro González, María Guadalupe González Castellanos, Luis Alfonso Navarro Casillas, Paz Angélica Domínguez Orozco y Luis Enrique Navarro González.

TERCERO.- Se autoriza se escribure a favor del H. Ayuntamiento la superficie de 7,994 m², correspondiente a la Avenida S.S. Juan Pablo II, del predio rústico denominado “El Pipón”, ubicado en esta ciudad.

b) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 22,317.67 m², debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado “Popotes”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 178, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Enrique, Ricardo, María Elena, Ruth, Guadalupe Ilda, Rigoberto, María del Carmen, Genoveva, María Cristina y Rodrigo, de apellidos de Anda Gutiérrez; Irma Alejandra, Ana Judith y Lucía de apellidos de Anda González; Enrique Job y Diego Ramón de apellidos de Anda Reynoso; Alondra Leticia y Ricardo de Jesús de apellidos de Anda Padilla; María Elena y María Fernanda de apellidos González de Anda; Ruth, Juan Fernando, Juan Pablo y Juan Manuel de apellidos Hernández de Anda.

TERCERO.- La superficie afectada de 22,317.67 m², representa la suma de 2 polígonos, el primero con superficie de 21,939.024 m² y el segundo con superficie de 378.647 m², debido al cruce entre ellos de la avenida Luis Donald Colosio.

CUARTO.- Se autorice se escriture a favor del H. Ayuntamiento, la superficie de 22,317.67 m², correspondiente a la Avenida S.S. Juan Pablo II, del predio rústico denominado "Popotes", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que con el tenor del punto anterior es básicamente lo mismo tomar en donación anticipada del predio Popotes, nada más que aquí es una afectación mucho más grande, son dos afectaciones debido a que el terreno lo cruza Luis Donaldo Colosio son afectaciones de 22,317.67 m² esa es la total, y la otra es de 21,939.024 m², y las más pequeña de 378.647 m², al igual no hay fraccionamientos ahí de esa escritura por lo cual se le toma como manera anticipada y en su caso cuando fraccionen pues ya tendrán abonados esos metros cuadrados para sus áreas de cesiones para destinos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 17 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 726-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 22,317.67 m², debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado "Popotes", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 178, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Enrique, Ricardo, María Elena, Ruth, Guadalupe, Ilda, Rigoberto, María del Carmen, Genoveva, María Cristina y Rodrigo, de apellidos de Anda Gutiérrez; Irma Alejandra, Ana Judith y Lucía de apellidos de Anda González; Enrique Job y Diego Ramón de apellidos de Anda Reynoso; Alondra Leticia y Ricardo de Jesús de apellidos de Anda Padilla; María Elena y María Fernanda de apellidos González de Anda; Ruth, Juan Fernando, Juan Pablo y Juan Manuel de apellidos Hernández de Anda.

TERCERO.- La superficie afectada de 22,317.67 m², representa la suma de 2 polígonos, el primero con superficie de 21,939.024 m² y el segundo con superficie de 378.647 m², debido al cruce entre ellos de la avenida Luis Donaldo Colosio.

CUARTO.- Se autoriza se escriture a favor del H. Ayuntamiento, la superficie de 22,317.67 m2, correspondiente a la Avenida S.S. Juan Pablo II, del predio rústico denominado "Popotes", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Recepción de Obras de Urbanización de las etapas 2, 3 y 4, del Fraccionamiento "San Rafael", ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que están solicitando se reciban las obras de urbanización del fraccionamiento San Rafael en sus etapas 2, 3 y 4, si recuerdan en Sesiones pasadas se autorizó la escrituración de vialidades de áreas de cesión para destinos de esas mismas etapas, el fraccionamiento en esas etapas ya lo terminaron ya tienen todas sus constancias, en el dictamen de la dependencia de Obras Públicas, de Agua Potable, Alumbrado Público y Parques y Jardines, por lo que se analizó en la reunión del consejo de Desarrollo en la cual hubo votación favorable por lo que no hay ningún impedimento legal que no haya cumplido.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes, con 1 ausencia del Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 727-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la Recepción de Obras de Urbanización de las etapas 2, 3 y 4, del Fraccionamiento "San Rafael", ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 las obras que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificadorio el 13 de mayo de 2014 y

nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que ésta es una solicitud que hace llegar la dependencia de Ramo 20 y 33 para que se autoricen las primeras doce obras del Ejercicio Fiscal 2015, con las nuevas reglas de operación del programa la SEDESOL pide que ya todas las obras que se tengan que hacer por este programa en el Municipio, tienen que ser primero aprobadas por Sesión de Ayuntamiento, por lo tanto se van a estar subiendo al pleno posteriormente las obras que se tengan priorizadas para se puedan ejecutar, se está hablando de la construcción de Red de Drenaje en la Loma de Enmedio, construcción de un Colector para Aguas Residuales en Pegueros, construcción de drenaje en algunas calles de la Delegación de Capilla de Milpillas, empedrado en algunas calles de la Delegación de Capilla de Milpillas, construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Manuel Villegas en la Colonia Bugambilias en la Cabecera Municipal, una Red de Electrificación en la Comunidad de Bajío de Plascencia, empedrado en varias calles de la Delegación de San José de Gracia, una red de electrificación en el rancho Buena Vista del Municipio, construcción también de Red de Electrificación en el Cerro de la Campana, empedrado de calles en la colonia Las Colonias en la Cabecera Municipal, y construcción de red de drenaje en algunas calles de la Delegación de San José de Gracia. Son las primeras doce obras que se harían con el Ejercicio Fiscal 2015, recordar que las anteriores que se autorizaron fueron con los saldos de reintegro de los Ejercicios 2013 y 2009, por lo tanto con esto se están arrancando oficialmente las obras del Ejercicio 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes, con 1 ausencia del Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 728-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33, las siguientes obras:

No. De obra	Nombre de la obra	Localidad	No. De priorización	Importe presupuestado
15FISM094001	Construcción de red de drenaje sanitario en la comunidad de La Loma de Enmedio, segunda etapa, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	La Loma de Enmedio	669-2012/2015-161	\$ 2,431,392.44
15FISM094002	Construcción de colector para aguas residuales sobre el margen del Río Pegueros, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Delegación de Pegueros	669-2012/2015-134	\$ 1,450,866.48

15FISM094003	Construcción de Red de drenaje sanitario en las calles Emiliano Zapata, Felipe Ángeles, Juárez y calle sin nombre en la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Delegación de Capilla de Milpillas	669-2012/2015-47	\$ 475,263.07
15FISM094004	Empedrado de las calles Emiliano Zapata, Felipe Ángeles, Juárez y calle sin nombre en la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Delegación de Capilla de Milpillas	669-2012/2015-47	\$ 615,785.68
15FISM094005	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Manuel Villegas, Colonia Bugambillas, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Cabecera Municipal	669-2012/2015-166	\$ 470,480.54
15FISM094006	Construcción de red de electrificación en la comunidad de Bajío de Plascencia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Bajío de Plascencia	669-2012/2015-045	\$ 122,791.45
15FISM094007	Empedrado en las calles Marte, Júpiter, Saturno y Neptuno en la Colonia la Estrella, Delegación de San José de Gracia Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Delegación de San José de Gracia	669-2012/2015-166, 117, 118	\$ 414,175.86
15FISM094008	Empedrado de las calles San Pedro y Lázaro Cárdenas Delegación de San José de Gracia Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Delegación de San José de Gracia	669-2012/2015-103, 104.	\$ 174,498.02
15FISM094009	Construcción de red de Electrificación en el Rancho Buenavista Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Rancho Buenavista	669-2012/2015-036	\$ 87,324.60
15FISM094010	Construcción de red de Electrificación en el Rancho el Cerro de la Campana Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Rancho el Cerro de la Campana	669-2012/2015-002	41,784.13
15FISM094011	Empedrado en la calle Huicholes colonia las Colonias Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Cabecera Municipal	669-2012/2015-180	\$ 178,010.17
15FISM094012	Construcción de red de drenaje sanitario en calles Matamoros, Pavo y 5 de Mayo Delegación de San José de Gracia Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Delegación de San José de Gracia	669-2012/2015-93	\$ 284,495.16

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$409'599,044.65 (cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) a \$442'788,177.27 (cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 27/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en esta ampliación es de ambos Presupuestos de Ingresos y Egresos como lo menciona se estaría ampliando de \$409'599,044.65 (cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) a \$442'788,177.27 (cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y

ocho mil ciento setenta y siete pesos 27/100 M.N.), ahí en lo anexos que tienen cada uno de ustedes vienen las solicitudes en el caso de las reprogramaciones las solicitudes que ya arroja el Sistema Integral de Contraloría Gubernamental, así también como las ampliaciones que algunas tienen que ver con aportaciones que ya hubo de las concesiones de las fiestas, uno del Palenque de los productos que se van a vender, faltan algunos otros que todavía no pagan pero que ya se están contemplando algunos ingresos de algunos pagos que tienen que ver con las concesiones de las fiestas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múicipes presentes de los 17 integrantes, con 1 ausencia del Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 729-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$409'599,044.65 (cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) a \$442'788,177.27 (cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 27/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, representado por el señor Armando Aparicio Platas, haciendo mención que se permutará la superficie de 239.62 metros cuadrados, del predio ubicado en la calle Matilde Gutiérrez N° 56, en la Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, por lo que el Municipio le permutaría una fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles "Del Archiduque" y calle "De la Duquesa", en el Fraccionamiento Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3,664.44 metros cuadrados, lo anterior una vez realizados los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

TERCERO.- Se autorice la subdivisión del inmueble propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, la fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles "Del Archiduque" y calle "De la Duquesa", en el fraccionamiento

Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3,664.44 metros cuadrados.

QUINTO: Asimismo, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, solicitó que donde menciona: se permutará la superficie de 239.62 metros cuadrados, se le agregue que además de la superficie va incluida la construcción que existe en la misma, es una oficina y un salón de usos múltiples.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó si alguien tiene alguna duda, además se hace la corrección que propone el Síndico Municipal que menciona así como la construcción que existe dentro de ese mismo predio al que se está haciendo mención en el dictamen. Referente a ese punto es una construcción que pareciera que es un centro de manzana y está por lo que conocen como “El Tablón”; cuando tienen sus reuniones los del Sindicato de Telefonistas, ellos se acercan y solicitan una permuta por otro predio en otro lugar, puesto que ahí en el lugar donde están cuando se reúnen causan molestias a algunos vecinos porque las calles están angostas, porque cuando están en sus reuniones algunos arrojan piedras en el lugar, son láminas las que están cubriendo la parte de ese salón de usos múltiples hay un espacio en una oficina y ellos están solicitando la permuta por un predio que ellos también ya vieron, que es el puro terreno que está en “Lomas del Real” y que de acuerdo a los avalúos tienen un valor similar. Saben que el lugar donde se encuentra ese espacio es una construcción que a lo mejor al municipio le podría servir para el mismo comité de vecinos que puedan tener sus reuniones en esa misma colonia y que ellos mismos se hagan cargo también del lugar para evitar que esté vandalizando o que se esté destruyendo porque pocas veces se utiliza y realmente es más el desgaste que pueda tener ese espacio. Esa es la solicitud que les hace el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana de hacer esa permuta del predio que está en “El Tablón” por que está en” Lomas del Real”.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que tiene varias preguntas, la primera es lo primero que se ve ahí ¿quién solicita?,- porque aquí el escrito que solicita usted- es el Arquitecto Oscar Camarena, pero se imagina que alguien del Sindicato debió habérselo solicitado a Oscar y debió habérselo solicitado a –usted- ¿Quién es el jefe del Sindicato? O si no saben cree que es Javier de la Torre, ¿Quién es el jefe del Sindicato?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, respondió que desconoce quién sea el jefe del Sindicato y quién es representante y quien lo está solicitando es Armando Aparicio Platas.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó ¿En dónde aparece eso?

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no sabe si venga en los dictámenes pero es el representante quien está solicitando el predio.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, mencionó que lo correcto hubiera sido que el nombre de él saliera la solicitud hacia el presidente porque ahí lo está solicitando el Arquitecto Oscar Camarena para pedir una permuta para alguien más, si debió de haber sido directamente el apoderado legal o el representante, o la persona que el presidente acabó de nombrar. Le brinca un poco la situación de que son 239 doscientos treinta y nueve metros en el Tablón contra 651 m² seiscientos cincuenta y un metros cuadrados en Lomas del Real y los dos avalúos, que está más caro todavía el de El Tablón que está construido, es un edificio pero las zonas y los terrenos son completamente distintos; por lo que se le hace muy extraño que los avalúos digan casi lo mismo en monto. Lo que sería justo y necesario que hubiera mínimo otros dos avalúos de alguien más para tener un punto de comparación, -mi punto de vista-. El día que lo platicaron en la Comisión, -yo voté- el punto a favor en la Comisión para que se subiera a la sesión de Ayuntamiento, pero se puso a investigar porque le saltaron todos esos puntos y la gente de Lomas del Real no está de acuerdo y ni siquiera estaban enterados; -yo traigo- un escrito firmado por el presidente de Colonos de Lomas del Real solicitándole a usted Presidente que no hagan esto que no están de acuerdo ya que ellos han estado dándole mantenimiento durante años a ese parque le han plantado árboles, lo han estado limpiando y ahí es donde se va la gente de Lomas del Real a pasar alguna tarde o algún rato con sus niños, entonces cree que esto sí lo debió de haberlo socializado -usted- solamente con la gente que vive ahí, debió de haberse hecho un sondeo, y -mis preguntas siguen ahí- de la diferencia de metros contra la similitud de los avalúos. Mencionó que no está en contra de que se le de, está muy a favor de que el Sindicato de Telefonistas de Tepatitlán quiera hacer un espacio grato para toda su gente lo aplaude, y cree que es necesario y lo merecen, pero sí como Ayuntamiento se tiene que cuidar que espacio se les quiere brindar y ser equitativos obviamente con -nosotros- y con ellos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que referente a los avalúos, el avalúo que ya existe es hecho por un perito y ellos no solicitaron ningún otro puesto que están de acuerdo y conforme con el avalúo, se podrían haber hecho dos o tres si la otra parte haya estado en desacuerdo en eso. Corresponde a los metros cuadrados es de acuerdo a valores, no es metro por metro es de acuerdo al valor de un lugar que está construido que existe un edificio que es en contraparte el valor que pueda tener el predio que en el de Lomas del Real no existe nada no hay árboles plantados seguramente hay una confusión al predio al que ellos están haciendo referencia, no hay absolutamente nada, porque sí hay dos áreas que sí son un parque y sí hay árboles plantados y esos no se están tocando. De hecho ese predio la administración pasada hizo una permuta a unas personas de Pegueros y hay una casa construida en todo ese paño que era parte de esa misma manzana, ahí no hay árboles plantados y no tiene utilidad alguna, a lo mejor hay una confusión en esa parte porque donde sí hay árboles plantados no se está tocando nada de ese predio, de hecho la permuta que hace la administración pasada ya hay una casa en esa esquina que

está en venta y está abandonada y ese es el predio que hacemos referencia, no hay árboles y nadie le da mantenimiento pueden ir a observarlo y es evidente que no hay. El área que sí hay árboles y que sí le plantaron es en la cera de enfrente es otra manzana no es la que se está permutando.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, mencionó que tiene el escrito por si gusta darle lectura.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí se están confundiendo ellos por que no es esa área, y sí sabe a que área se están refiriendo dónde hay árboles y hay unos árboles chiquitos ahorita esa área no se está tocando ni es de la que se está hablando. Esa solicitud no la ha recibido y no tiene conocimiento de ella y no ha recibido ninguna solicitud de los vecinos en lo absoluto de ese fraccionamiento, desconoce cuándo lo haya recibido, pero él no la ha recibido esa solicitud de inconformidad, y tercero los predios del Municipio pues son propiedad del Municipio y el Municipio debe de decidir que hace con ellos, así como se han permutado varios por lo del Circuito Interior y demás, son predios que son del Municipio y pues la obligación y deber es nuestro de tomar las decisiones de qué es lo que requiere y no requiere el Municipio, por supuesto tomando en cuenta la opinión de todo mundo, entonces cree que se están confundiendo con el predio porque no se está permutando donde están plantados esos arbolitos, el que hacen referencia ahí es en la acera de enfrente es otro predio muy distinto, hay dos parques es que está entrando al fraccionamiento está el Club enfrente, ése es un parque ya está actualmente y ese predio está teniendo la entrada principal del Club hacia mano derecha una es donde está otra manzana donde hay árboles ésa está enfrente, no estamos tocando esa parte donde hay árboles plantados.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, mencionó que en efecto está viendo la foto y está muy mal pero, sí es un predio que está como a 30 metros, sin embargo cree que el planteamiento es el mismo; primero 200 metros de "El Tablón" con la construcción que sea contra 600 metros de "Lomas" habrá que evaluarlo muy bien porque a menos que la construcción tenga más de 1,000 y tantos metros, no ve razonamiento por cual fuera el intercambio, no cree que sea por ahí. Está de acuerdo con la Regidora, cree que el Sindicato debe tener un lugar digno, si da un servicio y está dándole servicio al pueblo cree que debe tener un lugar digno y cree que el Ayuntamiento tiene muchos espacios para hacerlo, pero duda que incluso los vecinos laterales a las casas, a los costados que hay en frente, cree que no se les ha preguntado si quieren tener un salón de reuniones de un Sindicato enfrente, este fraccionamiento no cuenta ni siquiera con un tienda de abarrotes porque los vecinos cuidan mucho que sea exclusivamente de vivienda, nada más es un club completo y puros vecinos, no hay ni una tienda de abarrotes en todo el fraccionamiento y ahora va a ser un centro de reunión con lo que quiera que se vaya a hacer, cree que sin el visto bueno de los vecinos no debería ser procedente; segunda, solicito en este momento que se retire este punto porque efectivamente aquí, hacia lo que nos llegó a nosotros no lo solicitó nadie del Sindicato, aquí lo está solicitando efectivamente Oscar, cree que aquí hay un error de fondo muy grave y solicitó que en este momento se retire porque no lo está solicitando absolutamente nadie de Telmex a los regidores como Cabildo.

El Regidor C. Martín Franco Cuevas, indicó que él ve un Ayuntamiento muy unido, cree que mayoría manda y si se equivoca vuelve a mandar y ve mucha inconformidad en este punto, él también está de acuerdo en que mejor se retire, estuvo en la Comisión y firmó de acuerdo en que se hiciera la permuta pero en este momento -yo creo que somos mayoría y podemos retirar el punto y reconsiderarlo en otro lugar-. Ya lo dijo usted Presidente, el Ayuntamiento o el Municipio tiene la autoridad y tiene la facultad de hacer lo que quiera con los terrenos del Municipio y para no crear una controversia y que haya dificultades entre nosotros, piensa que hay que retirar el punto y reconsiderarlo en otro lugar o que las cosas caminen diferente. Desde hace días ya le habían dicho de este punto y él preferiría que se retirara. Mayoría manda y si se equivoca vuelve a mandar, entonces reconsiderénelo.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, aclaró que él no va a pedir explicaciones sino a manifestar de antemano su voto en contra de este punto, pero sí quiere razonar el porqué de su voto. Como mencionaba en el legajo que nos entregan la solicitud es del jefe de Obras Públicas, y efectivamente Presidente, el Gobierno Municipal, el Ayuntamiento puede y está facultado para que de los terrenos y bienes se disponga como sea, pero para él siempre debe ser tendiente a un beneficio social y en este caso yo no veo el beneficio social de resolverles el problema desde el punto de vista económico. Si el Sindicato de Telefonistas puede vender su predio y comprarlo en otro lado con los avalúos y cotizaciones, qué bueno porque es lo que está haciendo en este caso, no lo estamos donando, no lo estamos donando, no lo estamos aportando, sino que se está permutando de esa manera; entonces para él el Sindicato de Telefonistas como mencionaba la Regidora Miriam, merece nuestro respeto como Organización Social y grupo de trabajadores, pero la forma y el fondo de esta permuta no obedece un beneficio social más que a un interés particular. Por lo tanto manifiesto la intención de mi voto en contra con anticipación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que está ya suficientemente discutido y las posturas muy claras, lo que se había comentado dentro de la Comisión a lo mejor no era tanto el valor que tiene un lugar y otro sino el beneficio que pueda tener en este caso "El Tablón" de la gente de ahí del lugar donde tenga un espacio para tener sus reuniones, capacitaciones, artesanías, etc. y los talleres de capacitación que pudieran tener que no tenemos un espacio, los únicos espacios que tenemos pues es la Unidad Deportiva que tiene el lugar y que se veía la posibilidad de que se pueda aprovechar de mejor manera ese espacio. Cree que tienen una reunión al mes, cada mes el Sindicato, entonces ese fue el fondo del asunto, realmente el objetivo del Ayuntamiento no es hacer negocio, si fuera así estaríamos haciendo trueques de todos los terrenos que ya tiene el Municipio, no es ese el objetivo ni el fondo, para eso se hicieron avalúos y yo desconoce, yo no podría debatir si es correcto o no el precio del metro, confía en un perito evaluado que lo está afirmando y que lo está respondiendo por el documento que se anexa en estos dictámenes, entonces ahí él tendrá que responder sobre ello, ese fue el sentido y el fondo del asunto que se pueda aprovechar un espacio que está prácticamente desaprovechado y que se está vandalizando cada vez más porque nomás se utiliza una vez por mes, entonces cada qué van están en un

lugar que a lo mejor ellos ya consideran no el adecuado para sus fines como Sindicato y cree que al Municipio sí le podría servir a la gente del mismo lugar donde se podría tener a la gente de los comités de colonos como encargados del lugar y que ellos se encargaran del mantenimiento, y seguramente estuviera mejor cuidado y mejor aprovechado, ese fue el fondo del asunto pero cada quien tomará una decisión al respecto. Mencionó que surge otra propuesta, que sea desagendado y la otra es la que está en el orden de día proponiendo, en éste caso se votarían las dos propuestas, o si alguien tiene alguna propuesta diferente.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que éste punto necesita mayoría calificada, tendría que tener dos tres partes más uno de todos los regidores para pasar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que así es correcto, es una mayoría calificada, es decir se requiere de doce votos a favor si no el punto será rechazado.

Continuando con el uso de la voz el C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que hay dos propuestas, la que se hace en el orden del día y la otra propuesta que se presenta la propone el Regidor Alfonso Gutiérrez, quien fue el primero que mencionó de que se retirara el punto del orden del día. El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana puso a consideración la propuesta tal cuál como la propone en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Obteniendo 11 votos a favor, del Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana, y el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos y Teresa Franco Ochoa.

Continuando con el uso de la voz el C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración la propuesta del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, para que se retire el presente punto del orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Obteniendo 6 votos a favor de los CC. Regidores, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, Martín Franco Cuevas, Sanjuana Jiménez Gómez y Enrique Vargas Soto.

De conformidad con la anterior votación, recayó el siguiente:

A C U E R D O # 730-2012/2015

PRIMERO.- Se REPRUEBA celebrar el contrato de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, representado por el señor Armando Aparicio Platas, haciendo mención que se permutará la superficie de 239.62 metros cuadrados, del predio ubicado en la calle Matilde Gutiérrez N° 56, en la Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, por lo que el Municipio le permutaría una fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles “Del Archiduque” y calle “De

la Duquesa”, en el Fraccionamiento Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3,664.44 metros cuadrados, lo anterior una vez realizados los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

TERCERO.- Se REPRUEBA la subdivisión del inmueble propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se REPRUEBA la desincorporación del Patrimonio Municipal, la fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles “Del Archiduque” y calle “De la Duquesa”, en el fraccionamiento Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3664.44 metros cuadrados.

QUINTO: Asimismo, Se REPRUEBA la facultad para que los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, firmen el instrumento jurídico.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL CATASTRAL DE TRÁMITE Y REGISTRO”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL CATASTRAL DE VALUACIÓN”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL CATASTRAL DE CARTOGRAFÍA”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores,

para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL DE SERVICIOS CATASTRALES”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN APLICADO A LAS CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEXTO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”.

SÉPTIMO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

OCTAVO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

NOVENO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, GIS O CAD, PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, PARA LA INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DIGITALIZADA”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para realizar la “DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE 400,000 CUATROCIENTOS MIL DOCUMENTOS DEL ACERVO CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO QUINTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO”, para la oficina de la Jefatura de Catastro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO SEXTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, cuyo objeto consiste en llevar a cabo la “ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA

JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto cuando se hizo el proyecto de Modernización Catastral que consta de diez rubros o acciones que se tienen que realizar de acuerdo a esto el proyecto ejecutivo, que se realizó tanto por BANOBRAS, INEGI y el Municipio, consta de dieciséis licitaciones con esas diez etapas o partes para la Modernización de Catastro Municipal, y una vez culminadas esas diez acciones el 40% de ese recurso será regresado al Municipio como un incentivo, no es algo que en su momento el Ayuntamiento en turno pueda definir qué realice con esos casi \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que serán regresados al Municipio, entonces esas son las dieciséis licitaciones que requiere de acuerdo al diagnóstico y al proyecto ejecutivo a realizarse y cree que en la próxima semana se estaría recibiendo ese recurso por parte de BANOBRAS el día de hoy estuvo con la Delegada en la Ciudad de la Guadalajara en la mañana la Lic. Gabriela Ramírez referente a este tema y ella comentó que posiblemente el viernes puede estar y si no es el viernes, la próxima semana sin falta se tendría ya el recurso, ya está registrado en la Secretaría de Hacienda nada más es que nos lo hagan saber de manera formal para que BANOBRAS pueda liberar ya los \$19'300,000.00 (diecinueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que estarían ejecutándose para esos proyectos.

La Regidora c. Miriam Guadalupe González González, mencionó que tiene una duda en el punto décimo sexto dice, que se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para que haga el proceso de adquisición o por invitación para la adecuación de los espacios físicos, preguntó si tiene por fuerza que concursarse, no lo puede hacer Obras Públicas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí lo puede hacer Obras Públicas pero se regresa a lo mismo, lo que se pueda ahorrar por parte lo que sería en este caso la mano de obra que de todos modos ya hay una partida presupuestal dentro del Presupuesto de Egresos, aquí la idea de la propuesta es que sea también una licitación para que sea más rápido, porque en tanto se terminen las etapas va a ser quienes nos regresen el recurso. Esa parte obedece a la ampliación o lo que es construcción de las oficinas que en algún momento se propuso que se hicieran otras áreas nuevas, entonces dijeron que no, que tiene que ser para lo mismo, simplemente es para ampliación de lo que ya se tiene, lo ideal sería una construcción nueva desde abajo exclusivamente para Catastro, entonces va hacer la ampliación ahí mismo puesto que el programa así lo marca, tendría que ser una ampliación, entonces ahí es el único que se faculta a la dirección de Obras Públicas, porque todo lo demás es el comité de Obras Publicas.

La Regidora c. Miriam Guadalupe González González, preguntó si entonces se va a hacer por practicidad, para que sea más rápido por eso se va a licitar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí para que sea más rápido, obviamente cuando se hace la licitación no se presenta el presupuesto, se presenta el proyecto ejecutivo que se va a ser y cada empresa

hará la propuesta que tiene, mencionando que sí se tiene un presupuesto porque en el diagnóstico del proyecto ejecutivo existe un presupuesto de más o menos cuánto es la cantidad que se requiere para la ampliación de la construcción de eso.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes, con 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 731-2012/2015

PRIMERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL CATASTRAL DE TRÁMITE Y REGISTRO", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL CATASTRAL DE VALUACIÓN", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL CATASTRAL DE CARTOGRAFÍA", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL DE SERVICIOS CATASTRALES", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN APLICADO A LAS CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEXTO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”.

SÉPTIMO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

OCTAVO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

NOVENO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO PRIMERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para

llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, GIS O CAD, PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, PARA LA INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DIGITALIZADA”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO CUARTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para realizar la “DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE 400,000 CUATROCIENTOS MIL DOCUMENTOS DEL ACERVO CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO QUINTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO”, para la oficina de la Jefatura de Catastro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO SEXTO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, cuyo objeto consiste en llevar a cabo la “ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice entregar en comodato por 99 años el predio ubicado en la colonia Santa María, perteneciente a la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una extensión superficial de 5,260.17 m², a la Fundación Guadalupana Alteña, A.C., para la construcción de un centro para la promoción y fomento de la salud física y mental.

SEGUNDO.- Se autorice que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro, así como se destine a la construcción para un Centro para la Promoción y Fomento de la Salud Física y Mental, éste predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del

contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta solicitud obedece al Lic. Presbítero Luis Alfonso Martín Jiménez quien es el representante legal de la fundación Guadalupana Alteña A.C., que está ubicada en la Delegación de Capilla de Guadalupe que este lugar se acaba de escriturar o más bien de protocolarizar la escritura que no se tenía, está la solicitud y el anexo que se tiene dentro del dictamen que es un lugar donde están dando servicios de Psicología dentro de la misma Delegación, es una Asociación que ya está dando servicio y está funcionando de hace ya varios años, y ahora están solicitando un predio y al parecer ya hay algunas personas que tendrán algunas aportaciones para que se inicie de manera inmediata la construcción de ese centro, ésta es la propuesta no sabe si el Regidor Octavio Navarro Castellanos quiera aportar algo al punto ya que a él le han estado solicitando de manera constante ya que es de Capilla de Guadalupe.

El Regidor El C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que ya tienen trabajando 8 años como Asociación y hacen eventos cada año para hacerse de recursos para ayudar, está formada por varios Psicólogos algunos de ellos son estudiantes del Centro Universitario de los Altos los cuales están dando su servicio, algunos otros ya son profesionistas y hay algunos doctores que dan atención médica, ya han ayudado a ciertas personas en cuestiones de operaciones, ya sea en algún proceso en el acomodo en la instancia del IMSS o Seguro Popular o por medio de los dos doctores que ahí están ayudando. Y la premura o la insistencia es que ya tienen algunos empresarios que están dispuestos a empezar a cooperar para la construcción de las etapas que se manejan en el escrito, tienen que la primera etapa van a ser oficinas, la segunda etapa consultorios médicos para terapia física y mental y una tercera etapa que son cancha de futbol siete para la población, por lo tanto se espera que los empresarios entren con ganas con el dinero. También ya tienen algunos acuerdos con el IJAS y con algunas otras Instituciones Gubernamentales que también están requiriendo el terreno para ya poder empezar a participar en los programas que ellos tienen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes, con 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 732-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza entregar en **comodato por 99 años**, el predio ubicado en la colonia Santa María, perteneciente a la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una extensión superficial de 5,260.17 m², a la Fundación Guadalupana Alteña, A.C., para la construcción de un centro para la promoción y fomento de la salud física y mental.

SEGUNDO.- Se autoriza que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro, así como se destine a la construcción de un centro para la promoción y fomento de la salud física y mental, este predio regresará a ser parte del Municipio, sin necesidad de resolución judicial.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar en donación al Grupo Amigos Tepatitlán (Rescate y Auxilio) las 2 (dos) motocicletas que a continuación se describen:

- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-287.
- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-288.

La cuales se encuentran dadas de baja mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 88-2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esa es una solicitud que les hace como ahí lo menciona "Grupo Amigos", que solicitan 2 motocicletas, mismas que pertenecían en su momento a la Dirección de Tránsito Municipal que son modelo 2007, nos son tan antiguas pero ya están muy usadas. Entonces ellos comentan que a ellos les sirven, van a reparar las 2 motocicletas, corresponde al N° económico la M-287 y la M-288, las cuales ya están dadas de baja, ya se había hecho una subasta; en un momento nadie propuso y a nadie le interesaron esas motocicletas y es por eso que siguen ahí dentro de las instalaciones del Gobierno Municipal. Están haciendo la solicitud de esas dos motocicletas y en vista de que a ellos les pueden funcionar se presenta la petición para que en su momento podamos donarlas ya sea en esos términos como donación a este grupo de rescate que es "Grupo Amigos" y que es del Municipio de Tepatitlán.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes, con 2 ausencias de los Regidores CC. Miriam Guadalupe González González y Alfonso Gutiérrez González, que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 733-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar en donación al Grupo Amigos Tepatitlán (Rescate y Auxilio) las 2 (dos) motocicletas que a continuación se describen:

- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-287.
- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-288.

La cuales se encuentran dadas de baja mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 88-2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

j) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, por el presente año y hasta el término de esta Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autorice al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en ese punto ese el programa que actualmente lo conocían como Agenda Desde lo Local; que se basa en mediciones, parámetros de cada uno de los procesos que tiene cada una de las dependencias del Gobierno Municipal y que cada año se tiene que estar autorizando se participe dentro del programa, así como se nombre a un enlace para el seguimiento y el contacto a través de esta dependencia, el cual es el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal” y se está proponiendo al Arq. Salvador González Fernández que es el jefe del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) que es quien está proponiendo como Enlace y que de hecho es la persona que desde que nace ese programa cuando nació que era Agenda Desde lo Local le ha estado dando seguimiento al

programa. Está ahí la propuesta para que se participe en este 2015 y así se está nombrando también al enlace que estará en contacto con el Gobierno del Estado o con este programa también.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes, con 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 734-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", por el presente año y hasta el término de esta Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice el pago de 22 días de salario extra (del 12 de abril al 3 de mayo de 2015), por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2015, únicamente al personal operativo de las siguientes dependencias:

- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- ALUMBRADO PÚBLICO
- PROTECCIÓN CIVIL.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, indicó que en ese punto hay algunas dependencias que falta que se incluyan en esos términos no sabe si sean los mismos días que están solicitando, pero ahí hay cuatro dependencias que están solicitando de manera formal el pago de días de otros días más por la carga de trabajo que representa Los preparativos de las Fiestas de Abril, sabiendo que ahora son tres semanas las que se van a tener de actividad en las Fiestas de Abril. Entonces están solicitando del 12 al 3 de mayo que son 22 días, en el caso del área de Inspección y Vigilancia, Alumbrado Público, Protección Civil, Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Propone que en el caso de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que considera que son los que más carga de trabajo tienen de estas cuatro dependencias, puesto que los mismos elementos doblan turno, salen a las cuatro de la mañana y realmente se van después de las cinco porque en lo que desalojan tanto el Núcleo de Feria, la Expo ganadera y la Plaza principal, realmente duran más de una hora en desalojar, se desocupan después de las cinco de la mañana y regresan nuevamente a las once de la mañana a incorporarse. También por la cantidad el caso de los impuestos que se le deducen al salario, -entonces quiero proponer

que en el caso de Seguridad Pública y Tránsito Municipal sean las dos quincenas, son ocho días más de lo que está en el dictamen; de hecho la solicitud venía en ese sentido, la solicitud del Comisario, aunque en el dictamen por alguna razón salieron todos en los mismos términos. –Quiero proponer que en los demás sí sean 22 días-, el caso de Alumbrado Público también se le solicitaron los nombres que es el personal operativo al que se le estaría dando esa actividad, en ese caso no serían las cuestiones administrativas, sería el personal operativo que se le estaría otorgando eso y con las salvedades que quiero que sean, el caso de Seguridad Pública y Tránsito Municipal sea de dos quincenas-, es decir, ocho días más que las otras dependencias.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que ve el dictamen de Protección Civil donde el dictamen se hace también al personal administrativo no solamente operativo dado que trabajan aunque la ley marca, él es director, no sabe si también pueda haber una compensación también para el director porque él ve que en las pasadas fiestas que trabajaba día y noche, esa es una, y la otra, le llama la atención que el cuerpo de Bomberos, algunos elementos dependen de la nómina del Ayuntamiento y no está incluido el cuerpo de Bomberos cuando atienden todos los días del castillo, atienden los eventos masivos ¿por qué no se incluye a los que están en nómina del cuerpo de Bomberos? en todo eso, le parece muy justo porque sí doblan turno los Bomberos aunque ellos dependen también de un patronato, pero el patronato no les da. – él estuvo un tiempo ahí colaborando con ellos y vio que el patronato no les da ninguna compensación de nada, entonces no sabe si sería posible también que se les auxiliara y que también el cuerpo se integrara, no todos, pero cuando menos los que están en nómina.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, respondió que de hecho como no hacen una solicitud restrictiva ahí con nombres de cada uno, simplemente envían el dictamen ciertamente de la Comisión de Protección Civil, y esos están incluidos, los que están incluidos dentro de la nómina de Protección Civil aunque estén prestando su servicio en Bomberos también aparecen dentro de la misma nómina, efectivamente no todos porque unos están de voluntarios y tiene entendido que otros aunque sí se les de una remuneración, se les debe dar directamente el Patronato. No sabe cuántos sean en ese entendido, pero sí hay algunos que están dentro de la nómina de Protección Civil y están en ese mismo entendido.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, mencionó que cuando sesionaron lo de Protección Civil tenían nada más la lista de Protección Civil en este caso, y ya en la semana, viernes o ayer, llegó la solicitud de Bomberos, no sabe si enseguida procede incluir o no incluir y ya cotejando porque es una lista grande donde vienen varios y había que cotejar quiénes están dentro de la nómina y quiénes no. Pero ya se recibió la lista a los que son miembros de la Comisión ayer o el viernes fue cuando se recibió, ya está dictaminado. También mencionar en el caso del Director y Subdirector, sí, ellos están en todos los frentes, desde que -Dios amanece hasta que Dios anochece- y cree que sí es justo que se les retribuya también a ellos. Los otros años no se les había incluido y ahora se les incluye porque la carga es fuerte. De Protección Civil en la Expo están ellos presentes aunque la Cruz Roja es la que tiene ahí el centro para atención de

curaciones, pero están nada más dentro de la oficina y ellos están haciendo todos los rondines, entonces sí es muy pesado y tienen ellos que multiplicarse, por eso están ahí los administrativos en ese caso Director y Subdirector. Así lo decidieron en la Comisión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que todavía faltan algunas dependencias que no están en la lista y que sólo se presentaron quiénes ya lo habían solicitado, en el caso de los Directores se sabe que la Ley permite que se les pueda dar ninguna compensación o remuneración alguna por el cargo que ellos tienen, si están de acuerdo en la próxima reunión se presente en los términos que en tal forma no se cometa alguna ilegalidad, porque a los directores o personal de confianza no puede ser ni en compensación, ni horas extras ni demás por el nivel que tienen se verá administrativamente cómo es, si se pueden ser algunos días más porque tampoco tendrían que ser horas extras, entonces se verá si administrativamente sí están de acuerdo en la próxima reunión que faltan algunas dependencias como, Comunicación Social, el Síndico Propone algunos de Sindicatura por los contratos, el caso de Aseo Público se contrataron personas de manera eventual para evitar las horas extras y el pago de impuestos que se pagan muchos por eso se decidió de manera eventual que puedan cubrir los horarios de los que están actualmente, es por eso que no se presentan los de Aseo Público por que se contrataron más o menos dieciséis personas de manera eventual simplemente por las semanas que hay fiestas, pero esas otras obras sí requieren una mano de obra calificada un cierto conocimiento en las áreas hay no se puede contratar de manera eventual, ahí sí tienen que ser las mismas personas simplemente se les autoriza el pago de otros días más, entonces si están de acuerdo propone que en la próxima reunión de que manera administrativa se puede remunerar a las personas que tienen un cargo de primer y segundo nivel que la Ley no permite que se le pueda hacer el pago al menos bajo este concepto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que coincide con los compañeros Regidores respecto a que se integre el personal de Bomberos que está en nómina, y le informan que son doce personas que están en nómina y que ya tienen asignados los eventos a cubrir dentro de la Feria, está entendiendo como lo menciona Protección Civil que están incluidos los de Bomberos y si ese es el caso está de acuerdo y pide se especifique se incluya Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que desconoce puesto que no los conoce y no sabe si entre la lista estén los nombres de Bomberos, entonces si no están incluidos en la lista pues solicita que en la próxima reunión se presenten los nombres de quienes son los que están incluidos en la nómina del Municipio puesto que si no están en la nómina no podría salir un pago bajo ese concepto, pero al menos a él no le ha llegado ningún papel por parte de la Asociación Civil de Bomberos, pero se le solicita al Oficial Mayor quiénes son los que están trabajando en el área de Bomberos y están en la nómina, y la próxima reunión se presentaría y que salga en los mismos términos, ahorita él no puede porque no sabe los nombres ni quiénes son pero se puede presentar junto con los que faltan, Comunicación Social,

Sindicatura, cree que son los que faltan únicamente. Entonces solicita a Oficialía Mayor que haga llegar los nombres y los días que se les pueda pagar a esas personas. Señaló que en el caso de Seguridad Pública serían las dos quincenas y los demás en los términos que están en el Orden del Día.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día y con la observación correspondiente en el caso de Tránsito y Seguridad Pública. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes, con 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 735-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza el pago de 22 días de salario extra (del 12 de abril al 3 de mayo de 2015), por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2015, únicamente al personal operativo de las siguientes dependencias:

- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- ALUMBRADO PÚBLICO
- PROTECCIÓN CIVIL.

Y el pago de **2 (dos) quincenas** de salario extra a SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

VI.- VARIOS.

1) Solicitud de la fracción de Acción Nacional por parte de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C Mónica Alejandra Barba Martínez, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, mencionó que el punto vario es el siguiente, primero: se autorice entregar por medio de la Presea 30 de Abril 2015 a la Congregación de los Misioneros del Sagrado Corazón y de Santa María de Guadalupe. Y segundo: se autorice entregar reconocimiento como Hijo Ausente al C. Armando González Cortés (extranjero), y a la C. María Guadalupe González Gallegos (nacional).

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó que en el caso de las personas que propone para entregar el reconocimiento como Hijo Ausente, ¿Quiénes son? ¿Por qué la propuesta de esas personas?.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, mencionó que el C. Armando González Cortés es oriundo del Municipio de Tepatlán, de muy joven se tuvo que trasladar a los Estados Unidos específicamente a Chicago en el estado de Illinois, a base de mucho esfuerzo trabajando formaron una empresa en cuestiones de bienes y raíces, y algo que ellos hicieron y que ha sido importante y formaron una cultura entre los mexicanos, porque la mayoría de los latinos que se van halla rentan apartamentos o casas lo cual es muy costoso, entonces ellos vieron que había esa necesidad y empezaron a crear una cultura para que la gente en lugar de pagar renta mejor compraran sus propias apartamentos por medio de un crédito hipotecario, entonces había edificios de apartamentos que ya estaban abandonados y ellos le daban mantenimiento de una restructuración, y empezaron con los latinos a hacer publicidad ya que ellos no estaban acostumbrados esto fue aproximadamente en los años 80, donde empezaron a crear esa cultura para apoyar a los latinos y muchos Tepatlenses que se han ido a vivir por esos lugares se han visto beneficiados ese es el caso del C. Armando González, a demás de que ha hecho inversiones al Municipio. Y el caso de la C. María Guadalupe González Gallegos mejor conocida como Lupita González, o su nombre artístico María Gonllegos, ella fue Señorita Tepatlán 2005, ese mismo año gano Señorita Región de los Altos al siguiente año se fue a participar a Nuestra Belleza Jalisco donde obtuvo el título y primera Tepatlense en lograr el título, después Nuestra Belleza México donde obtuvo el segundo lugar quedando como suplente, después en el 2008 se va a concursar al Miss Continente Americano que lo gana, es la primera vez que una mexicana gana ese premio, de ahí ha participado en Televisa Guadalajara y gracias a eso se fue a estudiar al CEA en Televisa donde ya ha tenido la oportunidad de participar en algunos comerciales, programas de televisión como conductora, algunas telenovelas y actualmente se está desarrollando y está estudiando para ser directora Cinematográfica. Esto es algo de cada uno de los personajes que se proponen como Hijo Ausente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múicipes presentes de los 17 integrantes, con 1 voto en contra del Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, y 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 736-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza entregar reconocimiento por medio de la Presea 30 de Abril 2015, a la Congregación de los Misioneros del Sagrado Corazón y de Santa María de Guadalupe.

SEGUNDO.- Se autoriza entregar reconocimiento como Hijo Ausente al C. Armando González Cortés (Extranjero) y a la C. María Guadalupe González Gallegos (Nacional).

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:09 diecinueve horas con nueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el miércoles 29 veintinueve de abril del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. Martín Franco Cuevas

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto